



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1).- Correo electrónico de fecha 15 de noviembre del año en curso, enviado por el Asesor del Departamento Desarrollo de las Personas, Servicio de Salud Maule.
- 2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6).- Decreto Exento N°2 de fecha 03 de enero del año 2023, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Sra., Alcaldesa".
- 7).- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario, que los funcionarios del departamento de salud, puedan acceder a diversos, cursos y actividades de formación de forma permanente, con el propósito de desarrollar, complementar, perfeccionar los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre del año en curso, enviado por el Asesor del Departamento Desarrollo de las Personas, Servicio de Salud Maule, informa sobre la realización del curso "Implementación módulo de farmacia Hospitales (capacitación de validación).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria que se individualiza para participar del curso "Implementación módulo de farmacia Hospitales (capacitación de validación), a realizarse los días 22 y 24 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Talca, desde las 09:00 horas a 17:00 horas:

ORIETA SEGUEL ALVARADO

Q. FARMACEUTICO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

ifc

DISTRIBUCIÓN: Copia digital:

- Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

ENCARGADO PERSONAL SALUD

JAVIER ALEGRIA ORTEGA

